

MENDOZA, 21 FEB 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-E-CUY: 26632/2021 por la alumna Marina Raquel MONTELLO OLIVERA que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio de Intercambio de Doble Titulación entre ambas Universidades establecido por Ordenanza N° 002/2018-CD, Resoluciones Nros. 186/2018-CS y 187/2018-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 75/2016-CS, que establece garantizar el nivel A2, correspondiente al Marco Común Europeo de referencia, para cualquier idioma que se considere como obligatorio en una carrera, como nivel mínimo de competencia lingüística de llegada.

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Marina Raquel MONTELLO OLIVERA (Legajo 11923), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Étienne (ENISE) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS ACREDITADAS**Carrera Ingeniería Industrial**

- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . ECONOMÍA, GESTIÓN Y DERECHO (Electiva)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 02/2018-CD. Movilidad por 4 (CUATRO) semestres.

Resol. – FI N° 008/2022

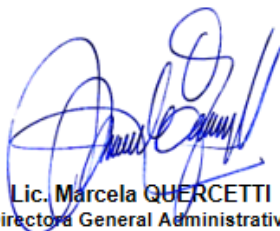
. CADENA DE SUMINISTRO (Electiva)

. IDIOMA FRANCÉS (Electiva)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

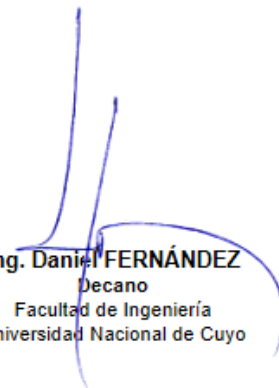
RESOLUCIÓN - FI N° **008/2022**



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo